



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2020

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

En uso de la voz, el Mtro. Álvaro Zuno Vásquez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité manifiesta: En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve de noviembre del año 2020 dos mil veinte, en el edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, ubicado en López Cotilla 1527, colonia Americana, del municipio de Guadalajara, Jalisco, acorde a lo previsto por el artículo 29 párrafo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, damos inicio con la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia. -----

En uso de la voz, el Licenciado César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité y *Jefe de Oficina de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales*, manifiesta: "**Se hace constar la asistencia**, del Presidente de este Comité con funciones de Secretario General de Acuerdos, del integrante y Jefe de Oficina del Órgano Interno de Control". -----

En uso de la voz, el Maestro Álvaro Zuno Vásquez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité, manifiesta: "*Toda vez que nos encontramos presentes la totalidad de los integrantes del Comité, se declara la existencia de quórum legal para sesionar válidamente, e instalada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en la cual, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal*". -----

En uso de la voz, el Licenciado César Octavio Magallanes Escalera, manifiesta: *Verificada la existencia de quórum suficiente para el legal desarrollo de la sesión, según lo dispone el párrafo 2, del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a la consideración de los presentes el Orden del Día propuesto en la convocatoria circulada con antelación, el cual consta de los siguientes puntos:*

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

2. Aprobación del Orden de Día.
3. Aprobación de la actualización del Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

En uso de la voz, el Licenciado César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, manifiesta: *"Se solicita su votación en relación a la aprobación del Orden del Día"* -----

En uso de la voz, el Licenciado Óscar Fernando Anaya Pérez, Jefe de Oficina del Órgano Interno de Control, en funciones e integrante del Comité, señala *"A favor"*.

En uso de la voz, el Maestro Álvaro Zuno Vásquez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité, expresa: *"A favor"*. -----

En uso de la voz, el Licenciado César Octavio Magallanes Escalera, Jefe de Oficina de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, en funciones de Secretario del Comité, señala: *"A favor"*. -----

En virtud de lo anterior, hace uso de la voz, el Secretario del Comité, el Licenciado César Octavio Magallanes Escalera, quien manifiesta: *"Se hace constar que se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día"*. -----

Continuando con la presente sesión y a fin de desahogar el **PUNTO TERCERO** del Orden del Día y atendiendo las necesidades de actualización del Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de enero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos, misma que en su Artículo Segundo Transitorio ordena lo siguiente:

"Segundo. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las demás leyes federales y las leyes vigentes de las Entidades Federativas en materia de protección de datos personales, deberán ajustarse a las disposiciones previstas en esta norma en un plazo de seis meses siguientes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley."

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, mediante decreto número 26420/LXI/17, de fecha 26 de julio de 2017, se reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; por su parte y con el



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2020
Comité de Transparencia del
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

mismo número de decreto y fecha, fue aprobada la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, ambas disposiciones fueron publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", mismas que en sus artículos primero transitorio establecen que entrarían en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; es decir, el mismo día 26 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios dispone en su Capítulo II, Del Comité de Transparencia, artículo 30, párrafo 1, inciso V, es atribución del Comité de Transparencia promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia.
2. Que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en el Título Segundo, los principios y deberes, en particular en su artículo 36 fracción XIX, que refiere que el sujeto obligado debe de contar con un Programa General de Capacitación para los servidores públicos.
3. Que el Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco debe ser actualizado, en virtud de la modificación al organigrama del Tribunal Electoral, por la creación de nuevas áreas, mismas que deberán ser tomadas en cuenta en dicho programa para su capacitación, así mismo, para incrementar el catálogo de cursos programados, incluyendo un apartado en materia de transparencia e incrementar cursos de protección de datos personales.

En razón de lo anteriormente expuesto y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de aprobar la actualización del programa de capacitación de este sujeto obligado, el Licenciado César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité considera procedente poner a consideración de todos los integrantes de este órgano colegiado el "Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco":



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2020
Comité de Transparencia del
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO**



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Programa para capacitar al personal del sujeto obligado sobre temas de Transparencia y de protección de datos personales. Indicar la temporalidad de la capacitación, las áreas a capacitar, las sesiones y los temas.

PRESENTACIÓN

En la actualidad es de suma importancia contar con los medios y mecanismos para abonar al fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia y Protección de Datos Personales en el Estado de Jalisco, por lo que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios dispone en su Capítulo II, Del Comité de Transparencia, artículo 30, párrafo 1, inciso V que es atribución del Comité de Transparencia promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia, así mismo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en el Título Segundo, los principios y deberes, en particular en su artículo 36 fracción XIX, que refiere que el sujeto obligado debe de contar con un Programa General de Capacitación para los servidores públicos. Por lo anterior, es pertinente y necesario actualizar y capacitar a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Así pues, considerando las dinámicas y necesidades de las distintas áreas, se crea el Programa General de Capacitación, con la finalidad de dotar a la mayor parte de servidores públicos de la información actualizada, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.

OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de la Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales entre los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante la implementación de un Programa General de Capacitación, con la finalidad de mejorar la calidad y eficientar el cumplimiento de las disposiciones en la materia, tal como lo establece el artículo 2 en su fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 91 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

TEMPORALIDAD

Las fechas para la implementación de las capacitaciones serán cada 4 meses, mismas que serán establecidas en base a la carga de trabajo de las distintas áreas que conforman el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, **cabe señalar que cuando este Órgano Jurisdiccional se encuentre en la etapa del desarrollo de un proceso electoral, las capacitaciones quedarán suspendidas hasta la culminación del referido Proceso Electoral.**

Se solicitará a las instancias correspondientes, capacitaciones extraordinarias cuando por necesidades en particular de cada área o por el ingreso de nuevo personal se requieran.

ÁREAS A CAPACITAR



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2020
Comité de Transparencia del
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

ÁREA	PERSONAL
Ponencias de los Magistrados	Magistrados, Secretario Relator, Operador Administrativo, Asistente Judicial y Secretaria.
Secretaría General, Departamento de Oficialía de Partes, Actuaría y Archivo, Jurídico, Secretaría Técnica.	Secretaría, Secretario Técnico, Jefe de Departamento, Jefe de Sección, Jefe de Oficina, Asistente Judicial.
Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral	Director, Secretario Académico, Secretario Administrativo y Asistente Administrativo.
Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales. Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Jefatura de Informática y Jefatura de Comunicación Social.	Directora, Jefe de Departamento, Jefe de Oficina, Contadores, Operador Administrativo, Secretarías y Auxiliares en cómputo.
Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales	Jefe de Oficina, Asistente Administrativo y Secretaria. NOTA: Los integrantes de la Unidad de Transparencia estarán presentes en todas las capacitaciones que se brinden al personal del Tribunal Electoral, así como, asistir de acuerdo a las necesidades a las convocatorias para Especialidades, Diplomados, Talleres, cursos y demás actividades de capacitación en la materia.
Órgano de Control Interno	Jefe de Oficina.
Unidad de Género	Jefe de Oficina.
Unidad de Planeación	Jefe de Departamento.

SESIONES DE CAPACITACIÓN

Las sesiones serán de dos horas, esto a efecto de no interferir en las actividades inherentes a la actividad jurisdiccional de impartición de justicia y administrativo, que se lleva a cabo en el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

TEMAS DE CAPACITACIÓN

Transparencia

- "Generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."
- "Clasificación de la Información Pública"
- "Principios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."
- "Información fundamental artículo 8 y 11 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."
- "De la solicitud de acceso a la información, de los recursos de revisión, del recurso de transparencia, de la solicitud de derechos ARCO."
- "De las responsabilidades y sanciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Protección de Datos Personales

Sesión Extraordinaria 03/2020
Comité de Transparencia del
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

- "Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios".
- "Principios y Deberes de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Sistema de Gestión, Medidas de seguridad y acciones preventivas de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados".
- Manejo y utilización del programa "Test Data" Generador de Versiones Públicas.
- "Infracciones y sanciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios."

En razón a ello, el Licenciado César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, manifiesta: *"Se solicita su votación en relación a este punto del Orden del Día"*.-----

En uso de la voz, el Licenciado Óscar Fernando Anaya Pérez, Jefe de Oficina del Órgano Interno de Control, en funciones de integrante del Comité, señala: *"A favor"*.-----

En uso de la voz, el Maestro Álvaro Zuno Vásquez, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité, expresa: *"A favor"*.-----

En uso de la voz, el Licenciado César Octavio Magallanes Escalera, Jefe de Oficina de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, en funciones de Secretario del Comité, señala *"A favor"*.-----

En consecuencia, ESTE COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Único. Se aprueba la actualización del Programa General de Capacitación del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el cual fue puesto a consideración de este Comité de Transparencia, mismo que deberá estar inserto en la presente acta.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, inciso V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 36 fracción XIX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

Sesión Extraordinaria 03/2020
Comité de Transparencia del
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

En ese sentido al no existir más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 09 nueve de noviembre del año 2020 dos mil veinte, firmando al calce y al margen para debida constancia los que en ella intervinieron. -----

MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ

Secretario General del Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y
Presidente del Comité de Transparencia.

LIC. CÉSAR OCTAVIO MAGALLANES ESCALERA

Jefe de Oficina de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales
del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia.

LIC. ÓSCAR FERNANDO ANAYA PÉREZ

Jefe de Oficina del Órgano Interno de Control
del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco e Integrante del Comité de Transparencia.